



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente Desacato. 110014003004-2021-00519-00.
Confirmación. 390687.

Como quiera que la parte accionante dentro del término concedido guardó silencio en relación al requerimiento efectuado en auto de 7 de septiembre de 2021, y dado que el accionado Omar Pompilio Díaz Romero, dio cumplimiento al fallo de 29 de junio del 2021, y para tal efecto, dio contestación al derecho de petición en la forma y términos allí señalados, razón por la cual el Juzgado,

Resuelve:

Primero. Abstenerse de abrir incidente de desacato formulado Aida Helma Flórez Zambrano contra Omar Pompilio Díaz Romero, ante el cumplimiento del fallo.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bf14ade02480f1558391e637192e3215ed06dbd167e9142898ee9147ff126d**

Documento generado en 07/12/2021 01:15:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>